

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO LIII LIMA 15 DE MAYO DE 2018 NÚMERO 042
////////////////////////////////////

Resolución Rectoral No. 0772

Lima, 14 MAY 2018

Visto el Oficio N° 119-VRI de fecha 11 de abril de 2018 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería, por el que presenta la propuesta del “Reglamento de Subvención para Profesores y Estudiantes por Publicación en Revistas Indizadas”;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el numeral 6.5, del artículo 6°, establece como uno de los fines de la Universidad, el de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante el documento del visto, informa que la Comisión de Investigación del Consejo Universitario, en sesión N 04 del 27 de marzo de 2018, acordó recomendar al Consejo Universitario aprobar el “Reglamento de Subvención para Profesores y Estudiantes por Publicación en Revistas Indizadas”, que tiene por objeto establecer el procedimiento para ser acreedor a la subvención por publicación de artículos indizados;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 06 del 09 de mayo del 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordante con la Ley Universitaria – Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Reglamento de Subvención para Profesores y Estudiantes por Publicación en Revistas Indizadas, el cual consta de seis (06) artículos, una (01) Disposición Final, y cuatro (04) Anexos, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Artículo 2°.- El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en “La Gaceta”, órgano oficial de la Universidad. Nacional de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General



Dr. GILBERTO BECERRA ARÉVALO
Rector (e)

Resolución Rectoral No. 0772

Lima, 14 MAY 2018

Reglamento de subvención para Profesores y Estudiantes por publicación en revistas indizadas

Antecedentes

Plan único de investigación 2018 y Política de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería (Resolución Rectoral N°1716 de fecha 09 de Nov.2017).

Solicitud

Artículo 1°.- Para ser acreedor a la subvención por publicación de artículos indizados, el autor de contacto o coautor, deber ser docente, estar en planillas de la UNI. o estudiante de pre/postgrado.

Artículo 2°.- Por una publicación con índice de impacto igual o mayor a 1, donde el "corresponding author" o autor de contacto con la revista indizada es de la UNI, se otorgará una subvención de S/.2,000.00 para el equipo de investigación con filiación UNI. Para el efecto se requiere una carta dirigida al Vicerrectorado de Investigación firmada por los autores del artículo con filiación UNI, según modelo (véase el anexo 1) y copia en físico del artículo publicado.

Artículo 3°.- Por una publicación con índice de impacto entre 0.5 y 1, donde el "corresponding author" o autor de contacto con la revista es de la UNI, se otorgará una subvención de S/.1,000.00 para el equipo de investigación con filiación UNI. Para el efecto se requiere una carta dirigida al vicerrectorado de investigación firmada por los autores del artículo con filiación UNI, según modelo (véase el anexo 2) y copia en físico del artículo publicado.

Artículo 4.- En caso de ser coautor, de una publicación indizada con índice de impacto igual o mayor a 1, se otorgará una subvención de S/.600.00 para el equipo de investigadores con filiación UNI. El pedido será único, se requiere una carta dirigida al Vicerrectorado de Investigación firmada por todos los coautores del artículo con filiación UNI, según modelo (véase el anexo 3).

Artículo 5.- En caso de ser coautor en una publicación indizada con índice de impacto entre 0.5 y 1, se otorgará una subvención de S/.400.00 para el equipo de investigadores con filiación UNI. El pedido será único, se requiere una carta dirigida al Vicerrectorado de Investigación firmada por todos los coautores del artículo con filiación UNI, según modelo (véase el anexo 4).

Resolución Rectoral No. 0772

Lima, 14 MAY 2018

Artículo 6.- Serán admitidos a subvención los artículos publicados desde el 1 de enero hasta la quincena de noviembre de año que corresponda, los artículos que se encuentren publicados entre el 15 de noviembre al 31 de diciembre, tendrán derecho de subvención a partir de la aprobación del presupuesto del siguiente año.

Aprobación

El Vicerrector de Investigación remitirá la solicitud a la comisión para el proceso de verificación y otorgamiento de la subvención. La comisión efectuará el proceso de verificación y emitirá un informe por escrito.

Disposiciones finales

Primera.- Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería teniendo a la vista los informes respectivos de las áreas competentes. Los financiamientos estarán sujetos a los recursos disponibles.

Resolución Rectoral No. 0772

Lima, 14 MAY 2018

ANEXO 1

Subvención por publicación indexada en el Science Citation Index (SCI) del Thomson Institute for Scientific Information (revista ISI) para el equipo de investigación con filiación UNI cuando el "corresponding author" o autor de contacto con la revista indizada tiene filiación UNI y el factor de impacto sea mayor a 1

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos _____ DNI: _____
Domicilio en: _____ Calle: _____
Número _____ Piso: _____ Teléfono _____ Mail: _____

EXPONE:

Que reuniendo los requisitos que establecen el reglamento de Subvención por publicación en revistas internacionales, efectuada por el Vicerrectorado de Investigación, solicito la subvención de S/. 2000.00, aportando para ello la documentación exigida en el Reglamento, así como los datos siguientes:

Título de la publicación:

DOI:

Fecha de publicación:

Factor de Impacto:

Al firmar este documento, los autores garantizan ser los únicos propietarios de los derechos otorgados en este documento y que esos derechos no infringen los derechos de otras personas o entidades. En caso de verificarse la falta de autenticidad, la comisión se reserva la potestad de suspender temporal o definitivamente las publicaciones de los autores implicados.

En Lima, a.... de de 2018

Firma, Código y nombres y apellidos de todos los autores con filiación UNI

Resolución Rectoral No. 0772

Lima, 14 MAY 2018

ANEXO 2

Subvención por publicación en revistas internacionales para el equipo de investigación con filiación UNI cuando el "corresponding author" o autor de contacto con la revista indizada tiene filiación UNI y el factor de impacto este entre 0.5 y 1.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos _____ DNI: _____
Domicilio en: _____ Calle: _____
Número _____ Piso: _____ Teléfono _____ Mail: _____

EXPONE:

Que reuniendo los requisitos que establecen el reglamento de Subvención por publicación en revistas internacionales, efectuada por el Vicerrectorado de Investigación, solicito la subvención de S/. 1000.00, aportando para ello la documentación exigida en el reglamento, así como los datos siguientes:

Título de la publicación:

DOI:

Fecha de publicación:

Factor de Impacto:

Al firmar este documento, los autores garantizan ser los únicos propietarios de los derechos otorgados en este documento y que esos derechos no infringen los derechos de otras personas o entidades. En caso de verificarse la falta de autenticidad, la comisión se reserva la potestad de suspender temporal o definitivamente las publicaciones de los autores implicados.

En Lima, a.... de de 2018

Firma, Código y nombres y apellidos de todos los autores con filiación UNI

Resolución Rectoral No. 0772

Lima, 14 MAY 2018

ANEXO 3

Subvención por publicación indizada en el Science Citation Index (SCI) del Thomson Institute for Scientific Information (revista ISI) con factor de impacto mayor a 1, para coautores con filiación UNI.

Que, reuniendo los requisitos que establecen el reglamento de Subvención por publicación en revistas internacionales, efectuada por el Vicerrectorado de Investigación, solicito la subvención de S/. 500.00, aportando para ello la documentación exigida en el reglamento, así como los datos siguientes:

Título de la publicación:

DOI:

Autores:

Fecha de publicación:

Factor de Impacto:

Al firmar este documento, los autores garantizan ser los únicos propietarios de los derechos otorgados en este documento y que esos derechos no infringen los derechos de otras personas o entidades. En caso de verificarse la falta de autenticidad, la comisión se reserva la potestad de suspender temporal o definitivamente las publicaciones de los autores implicados.

Fecha:

Firma, Código y nombres y apellidos de todos los coautores con filiación UNI

Resolución Rectoral No. 0772

Lima, 14 MAY 2018

ANEXO 4

Subvención por publicación en revistas internacionales para el equipo de investigación con filiación UNI cuando los coautores tienen filiación UNI y el factor de impacto este entre 0.5 y 1.

Que reuniendo los requisitos que establecen el reglamento de Subvención por publicación en revistas internacionales, efectuada por el Vicerrectorado de Investigación, solicito la subvención de S/. 250.00, aportando para ello la documentación exigida en el reglamento, así como los datos siguientes:

Título de la publicación:

DOI:

Autores:

Fecha de publicación:

Factor de Impacto:

Al firmar este documento, los autores garantizan ser los únicos propietarios de los derechos otorgados en este documento y que esos derechos no infringen los derechos de otras personas o entidades. En caso de verificarse la falta de autenticidad, la comisión se reserva la potestad de suspender temporal o definitivamente las publicaciones de los autores implicados.

Fecha:

Firma, Código y nombres y apellidos de todos los coautores con filiación UNI



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**